

RESOLUCIÓN NÚMERO 4135 DE 2023

“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., los Acuerdos No. 001 de 2009 y No. 006 de 2021, expedidos por el Consejo Directivo del IDU, Decreto No. 372 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor **JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.371.557, se encuentra vinculado al Instituto de Desarrollo Urbano en el empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**, de la planta de empleos de la Entidad, a través de nombramiento ordinario, de acuerdo con la Resolución No. 002503 del 4 de marzo de 2020 y acta de posesión No. 043 del 10 de marzo de 2020.

Que mediante comunicación radicada en el Instituto bajo el No. 202352601519482 del 29 de agosto de 2023, el doctor **JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁSQUEZ** presentó renuncia irrevocable a partir del 1° de septiembre de 2023, al empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1083 de 2015, establece que: *“Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo”*.

Que de acuerdo con lo anterior, la Dirección General procederá a aceptar a partir del 1° de septiembre de 2023, la renuncia presentada por el doctor **JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁSQUEZ** al empleo que desempeña, comoquiera que la misma se ajusta a los requisitos establecidos por la normatividad vigente.

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar un encargo de las funciones del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**, mientras se provee en forma definitiva el empleo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 4135 DE 2023

“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

Que revisada por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo No. 007 del 28 de septiembre de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que el doctor **GIAN CARLO SUESCÚN SANABRIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.168.454, titular en el empleo denominado Subdirector General, Código 084, Grado 06 de la Subdirección General Jurídica, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño de las funciones del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**, y no ha incurrido en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar a partir del primero (1°) de septiembre de 2023, la renuncia presentada por el doctor **JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.371.557, al empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar a partir del primero (1°) de septiembre de 2023, al doctor **GIAN CARLO SUESCÚN SANABRIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.168.454, titular en el empleo denominado Subdirector General, Código 084, Grado 06 de la Subdirección General Jurídica, de las funciones del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**, mientras se provee en forma definitiva el empleo.

PARÁGRAFO. El encargo dispuesto en el presente artículo surtirá efectos hasta por el término de tres (3) meses contados a partir de la fecha de posesión del servidor designado, prorrogable por tres (3) meses más, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019.



RESOLUCIÓN NÚMERO 4135 DE 2023

“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido de la presente Resolución a **JUAN CARLOS GONZALEZ VASQUEZ** y a **GIAN CARLO SUESCÚN SANABRIA**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero y segundo de este acto administrativo y contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., en Agosto 30 de 2023.



ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA

Directora General (e)

Firma mecánica generada el 30-08-2023 03:30:15 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: JUAN SEBASTIAN JIMENEZ LEAL-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: KAREN TATIANA TORRES ARDILA-Subdirección Técnica de Recursos Humanos